



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 102/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que, entre las atribuciones de la Cámara de Senadores: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado".

Que, el artículo 101 de la Constitución Política del Estado, establece que, "las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado...".

Que, El "Conjunto Folklórico Ahuatiris" fue fundado el 27 de agosto de 1971, un conjunto que representa la dura faena de recoger agua del río para ser utilizada en las labores diarias de la casa, lo que motiva a los jóvenes a realizar una labor importante para la comunidad, en el idioma quechua, los jóvenes son llamados imillas y llok'allas, motivo por el que en la danza se aprecia bastante gente joven que demuestra su agilidad en el baile que se caracteriza por saltos y avance largo al momento de ejecutar la coreografía.

Que, El "Conjunto Folklórico Ahuatiris" es parte de la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Oruro – ACFO que agrupa a 52 conjuntos folklóricos que forman parte del Carnaval de Oruro, en devoción a la Virgen del Socavón.

Que, El "Conjunto Folklórico "Ahuatiris" durante varios años vienen aportando al folklore y siendo participantes del Carnaval de Oruro, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, llevando en alto el nombre de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al "Conjunto Folklórico Ahuatiris", por su gran aporte cultural al Carnaval de Oruro "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad", declarada por la UNESCO.

Es dada en la ciudad de Oruro, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**